

Expte. SER 02/2023 Servicios de limpieza de las oficinas del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales (RRLL), perteneciente al Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea durante el año 2023

ACTA DE APERTURA DEL SOBRE A Y DEL SOBRE BC

PRESIDENCIA:

Fernando Balduz Ugarriza

VOCALES:

Helena Rabal Etxebarría

Teresa Padilla Gómez - Guillamón

SECRETARÍA

Miriam Ortueta Izco

En Pamplona, a las 14:15 horas del 08/11/2022, se reúnen las personas que conforman la Mesa de Contratación, expresadas al margen con el objeto de proceder a la apertura del sobre A Documentación Administrativa y calificar los documentos presentados.

Conocidos los licitadores presentados, pregunta la Secretaria a los miembros de la mesa presentes si concurre en ellos algún interés financiero, económico o personal que pudiera comprometer su imparcialidad e independencia en el procedimiento de contratación y que, por ello exigiera su abstención, dejándose constancia de la negativa de todos ellos, incluida la de la Secretaria.

De acuerdo con los datos obrantes en la plataforma de licitación electrónica, se han recibido en tiempo y forma las ofertas de las siguientes empresas:

- AREETA NAVARRA, S.L.
- ASE PLUS, S.L.
- ISS FACILITY SERVICES, S.A.
- ITMA, S.L.U.
- LIMPIEZAS Y SERVICIOS MAJU, S.L.

Se procede al examen de la documentación que han aportado en el sobre A las interesadas y se comprueba que es correcta. A continuación, se procede a la apertura del sobre BC, de todas las empresas presentadas, comprobándose que su contenido es conforme a lo exigido en el apartado 8.2 del Cuadro de Características de los pliegos reguladores de la contratación.

Del análisis de la documentación presentada se concluye que únicamente la empresa ASE PLUS, S.L no garantiza el cumplimiento del contrato en las condiciones establecidas en el pliego regulador, debido a que no ha presentado ningún programa de trabajo ni para la limpieza ni para la

retirada de residuos, tampoco indica las horas semanales por categoría. Señala procedimientos de limpieza expresamente prohibidos en la cláusula 22 "Prescripciones Técnicas", como es el barrido en seco, y en las técnicas de fregado señala el uso de "cubo doméstico y fregona para el fregado doméstico", siendo una prescripción técnica la utilización del sistema de doble cubo. Se adjunta a este acta el informe con el análisis de las ofertas.

Las ofertas presentadas a los criterios cuantificables mediante fórmulas han sido las siguientes:

EMPRESA	Económica	Nº personas	H libre disposición
AREETA NAVARRA, S.L.	26.534,00 €	2	16
ASE PLUS, S.L.	23.000,00 €	2	15
ISS FACILITY SERVICES, S.A.	25.962,54 €	2	15
ITMA, S.L.U.	24.047,93 €	2	16
LIMPIEZAS Y SERVICIOS MAJU, S.L.	25.682,13 €	2	15

De acuerdo con lo establecido por la Ley Foral de Contratos Públicos, la Mesa de Contratación, acuerda:

1. Admitir a la licitación a las siguientes personas/empresas, cuya documentación es correcta de acuerdo con lo establecido en el pliego:

- AREETA NAVARRA, S.L.
- ASE PLUS, S.L.
- ISS FACILITY SERVICES, S.A.
- ITMA, S.L.U.
- LIMPIEZAS Y SERVICIOS MAJU, S.L.

2. Excluir de la licitación a la empresa ASE PLUS, S.L., por no poder acreditar, con la documentación presentada, el cumplimiento del contrato.

2. Requerir a las empresas, ITMA, S.L.U., LIMPIEZAS y SERVICIOS MAJU, S.L., para que presenten justificación en relación con sus ofertas, por poder ser consideradas anormalmente bajas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley Foral 2/2018.

Sin más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión.

El Presidente

Firmado digitalmente por
Fernando Balduz Ugarrita

La Secretaria

ORTUETA
IZCO
MIRIAM -
.....Q